

**EL SACRAMENTO
DE LA PENITENCIA**

Carta Pastoral ante la Cuaresma

ÍNDICE

Introducción	5
<i>Llamada a la conversión y a la penitencia</i>	5
<i>Una prioridad pastoral</i>	6
1. Situación del sacramento de la Penitencia	7
2. El don de la Reconciliación	8
3. El sacerdote, ministro de comunión y de reconciliación	10
4. De ministros de la misericordia a penitentes	11
5. Hacia la recuperación de la práctica del sacramento de la Penitencia	13
<i>Situar la pastoral de la Penitencia dentro de la evangelización</i>	13
<i>Catequesis sobre el sacramento</i>	14
<i>La Palabra de Dios en el sacramento de la Penitencia</i>	15
<i>Formación de la conciencia y del sentido del pecado</i>	16
<i>Respetar las normas de la Iglesia</i>	17
<i>Disponibilidad para oír confesiones</i>	18
<i>Dignidad del confesonario en las iglesias y ornamentos</i>	20
Conclusión	20

EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

Carta Pastoral ante la Cuaresma

Introducción

Queridos sacerdotes, diáconos, miembros de vida consagrada, seminaristas y fieles laicos:

Llamada a la conversión y a la penitencia

La Cuaresma es el tiempo que precede y dispone para la celebración de la Pascua, que es un tiempo de gozo, porque se nos ofrece la salvación plena en el misterio de la muerte redentora de Jesucristo y de su resurrección gloriosa.

La Cuaresma es tiempo de escucha de la Palabra de Dios y de conversión, de preparación y de memoria del Bautismo, de reconciliación con Dios y con los hermanos, de recurso más frecuente a las “armas de la penitencia cristiana”: la oración, el ayuno, la limosna (cfr. Mt 6, 1-6.16-18) (1).

“El periodo cuaresmal es el momento favorable para reconocer nuestra debilidad, acoger, con una sincera revisión de vida, la gracia renovadora del sacramento de la Penitencia y caminar con decisión hacia Cristo” (2).

En el itinerario de la Cuaresma ocupa un lugar importante la proclamación del Evangelio de la reconciliación, la llamada a la conversión y la celebración fructuosa del sacramento de la Penitencia. El camino cuaresmal se abre con el gesto significativo de la imposición de la ceniza sobre nuestras cabezas y con las palabras con las que Jesús inauguró su predicación: “Convertíos y creed en el Evangelio” (Mc 1, 15).

(1) Directorio sobre la Piedad popular y la Liturgia, 124.

(2) Benedicto XVI, Mensaje para la Cuaresma del año 2011, 3.

Una prioridad pastoral

Consciente de que la penitencia y la reconciliación están en el corazón del Evangelio, de la misión de la Iglesia y de que una buena práctica del sacramento de la Penitencia es signo de renovación y vitalidad de nuestras vidas y de nuestras comunidades cristianas, escribo esta *Carta Pastoral*, orientada fundamentalmente a afirmar la fe y la práctica del sacramento de la Penitencia.

No pretendo exponer la doctrina íntegra sobre el sacramento de la Penitencia, sino proponer a todos los diocesanos, especialmente a los sacerdotes, algunas reflexiones doctrinales y orientaciones pastorales, que nos ayuden a redescubrir el valor y la belleza de este sacramento de la misericordia de Dios. Ojalá que juntos comprendamos, con la mente y el corazón, el misterio de este sacramento, en el que experimentamos la alegría del encuentro con Dios, que nos otorga su perdón mediante el sacerdote en la Iglesia, crea en nosotros un corazón y un espíritu nuevos, para que podamos vivir una existencia reconciliada con Dios, con nosotros mismos y con los demás, llegando a ser capaces de pedir perdón, perdonar y amar.

El Venerable Siervo de Dios, el Papa Juan Pablo II, en la Carta apostólica *Novo Millennio Ineunte*, señalaba como una de las prioridades pastorales al comienzo del nuevo milenio, el sacramento de la Reconciliación.: “Deseo pedir, además, una renovada valentía pastoral para que la pedagogía cotidiana de la comunidad cristiana sepa proponer de manera convincente y eficaz la práctica del sacramento de la Reconciliación [...] ¡No debemos rendirnos, queridos hermanos sacerdotes, ante las crisis contemporáneas! Los dones del Señor -y los sacramentos son de los más preciosos- vienen de Aquél que conoce bien el corazón del hombre y es el Señor de la historia” (3).

(3) Juan Pablo II, Carta apostólica *Novo Millennio Ineunte*, 37.

1. Situación del sacramento de la Penitencia

Todos somos conscientes de la larga y grave crisis que sufre el sacramento de la Penitencia.

Como síntoma de esta crisis, constatamos, en general, una disminución cuantitativa de la celebración de este sacramento: cada día es más escasa tanto entre los fieles laicos practicantes y comprometidos en nuestras parroquias como, incluso, entre los sacerdotes, religiosos y religiosas. Muchos jóvenes no lo celebran casi nunca. Son muchos los católicos que comulgan, pero no se confiesan. Y los que se confiesan parece que no tienen de qué acusarse.

Es verdad que hay aspectos positivos que, sin duda, se están dando entre nosotros: la dedicación de bastantes sacerdotes al ministerio de la reconciliación, los frutos de renovación de la aplicación fiel del Ritual renovado después del Concilio Vaticano II; el redescubrimiento pastoral y existencial por parte de fieles y sacerdotes; los frutos de renovación cristiana que se están dando en quienes celebran frecuentemente este sacramento, etc. Pero hemos de ser realistas y no ocultar una crisis por grave que ésta sea.

La crisis es una “prueba” y una “llamada” a purificar maneras y comportamientos que desdibujan su realidad y perjudican su celebración; una llamada al crecimiento de la vida teologal en el seno de nuestras comunidades, sin el cual no hay posibilidad de una renovación y revitalización de la práctica sacramental.

El Papa Juan Pablo II, en la Exhortación apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*, señalaba la pérdida del sentido del pecado como una de las causas principales de la crisis del sacramento de la Penitencia. Esta pérdida del sentido del pecado ha sido provocada, entre otras causas, por el trasfondo de la *cultura moderna* (fermentos de ateísmo, secularismo, ciertos equívocos de las ciencias humanas y ética del relativismo) y por algunas tendencias en la *doctrina* y en la *vida de la Iglesia* (confusionismo en la exposición de cuestiones graves de la

moral cristiana y defectos y abusos en la práctica de la Penitencia sacramental) (4).

2. El don de la Reconciliación

Uno de los caminos para superar la actual crisis de la Penitencia es la exposición positiva del misterio de la reconciliación.

Dios, Padre Santo, que hizo todas las cosas con sabiduría y amor, y admirablemente creó al hombre, cuando éste por desobediencia perdió su amistad, no lo abandonó al poder de la muerte, sino que compadecido, tendió la mano a todos para que le encuentre el que le busca (5).

La Sagrada Biblia nos muestra a un Dios compasivo y misericordioso. El salmo 102 es una bella meditación sapiencial de la bendición de Dios, que perdona a su pueblo y protege a sus fieles desde el cielo. Esta bendición de Dios es retomada con mayor profundidad en el himno del comienzo de la carta de San Pablo a los Efesios (cfr. Ef 1, 1-14).

El sacramento de la Penitencia es un encuentro personal con el Dios de la misericordia, que se nos da en Cristo Jesús y que se nos transmite mediante el ministerio de la Iglesia. En este sacramento, signo eficaz de la gracia, se nos ofrece el rostro de un Dios, que conoce nuestra condición humana sujeta a la fragilidad y al pecado, y se hace cercano con su tierno amor.

Así aparece en numerosos encuentros salvadores de la vida de Jesús: desde el encuentro con la samaritana (cfr Jn 4, 1-42) a la curación del paralítico (cfr. Jn 5, 1- 18); desde el perdón de la mujer adúltera (cfr. Jn 8, 1-11) a las lágrimas ante al muerte del amigo Lázaro (cfr. Jn 11, 1-44). Pero, sobre todo, se muestra la misericordia de Dios en las conocidas parábolas de la misericordia, que recoge el Evangelio de San

(4) Juan Pablo II, Exhortación apostólica Reconciliatio et Paenitentia, 18.

(5) Cfr. Plegaria Eucarística IV.

Lucas: la oveja perdida, la moneda perdida y el hijo pródigo (cfr. Lc 15, 1- 31).

Todos y cada uno de nosotros tenemos necesidad de Dios, que se acerca a nuestra propia debilidad, que se hace presente en nuestra enfermedad, que, como buen Samaritano, cura nuestras heridas con el aceite del consuelo y el vino de la esperanza (cfr. Lc 10, 25-36).

Aunque deseemos sinceramente hacer el bien, la fragilidad humana nos hace caer en la tentación y en el pecado. Esta situación dramática la describe con todo realismo San Pablo: “Pues sé que lo bueno no habita en mí, es decir, en mi carne; en efecto, querer está a mi alcance, pero hacer lo bueno, no. Pues no hago lo bueno que deseo, sino que obro lo malo que no deseo” (Rom 7, 18-20). Es la lucha interior de la que nace la exclamación y la pregunta: ¡Desgraciado de mí! ¿Quién me librá de este cuerpo de muerte? ¡Gracias a Dios, por Jesucristo nuestro Señor! (Rom 7, 24).

A esta pregunta responde de manera clara el sacramento de la Penitencia, que viene en ayuda de nuestro pecado y debilidad, alcanzándonos con la fuerza salvadora de la gracia de Dios y transformando nuestro corazón y los comportamientos de nuestra vida.

Por designio de Dios, la Iglesia continúa la labor de curación de los hombres de todos los tiempos. “Dios, el lejano, en Jesucristo se convierte en prójimo. Cura con aceite y vino nuestras heridas -en lo que se ha visto una imagen del don salvífico de los sacramentos- y nos lleva a la posada, la Iglesia, en la que dispone que nos cuiden y donde anticipa lo necesario para costear los cuidados” (6).

Cristo encomendó a su Iglesia el cuidado de sus hijos. Por ello, nos dice el Catecismo de la Iglesia Católica: “Cristo, médico del alma y del cuerpo, instituyó los sacramentos de la Penitencia y de la Unción de los enfermos, porque la vida nueva que nos fue dada por Él en los sacramentos de la iniciación cristiana, puede debilitarse y perderse para

(6) Benedicto XVI, Jesús de Nazaret, Madrid 2007, 242.

siempre a causa del pecado. Por ello, Cristo ha querido que la Iglesia continuase su obra de curación y de salvación mediante estos dos sacramentos" (7).

3. El sacerdote, ministro de comunión y de reconciliación

Uno de los elementos centrales y esenciales de la Iglesia es el misterio y la vivencia de la comunión. Aunque todo cristiano por razón del Bautismo está llamado a ser constructor de comunión y reconciliación, el sacerdote en virtud del sacramento del Orden está llamado a ser ministro de comunión y reconciliación.

No se puede definir la naturaleza y la misión del sacerdocio ministerial si no es bajo el multiforme y rico conjunto de relaciones que brotan de la Santísima Trinidad y se prolongan en la comunión de la Iglesia, como signo e instrumento, en Cristo, de la unión con Dios y de la unidad de todo el género humano. Por ello la Eclesiología de comunión resulta decisiva para descubrir la identidad del presbítero, su dignidad original, su vocación y su misión en el Pueblo de Dios y en el mundo.

El sacerdote debe esforzarse por orientar el don de su ministerio a ser signo e instrumento de comunión, sirviendo así a la unidad en la vida de la Iglesia. Debe procurar en todo momento ser hombre del perdón, mostrándose misericordioso y acogedor con todos; debe ser instrumento de concordia, siempre dispuesto a ayudar a sanar las rupturas entre los hermanos. El sacerdote es signo sacramental de Cristo, el Sumo Sacerdote de la Nueva Alianza, que es misericordioso y fiel (cfr. Hb2, 17). El sacerdote es así el rostro misericordioso de Cristo Buen Pastor, que busca la oveja perdida, del Buen Samaritano, que cura las heridas, y del Padre bueno que espera al hijo pródigo y lo acoge a su vuelta, del justo Juez, que no hace acepción de personas y cuyo juicio es a la vez justo y misericordioso. En una palabra, el sacer-

(7) Catecismo de la Iglesia Católica. Compendio, 295.

dote es el signo y el instrumento del amor misericordioso de Dios con el pecador. Podemos afirmar que una de las razones de nuestro ministerio es la de ser ministros del perdón de Dios: “Todo procede de Dios, que nos reconcilió consigo por medio de Cristo y que nos encargó el ministerio de la reconciliación” (2 Cor, 5,18).

El Catecismo de la Iglesia Católica nos enseña que: “puesto que Cristo confió a sus Apóstoles el ministerio de la reconciliación, los obispos, sus sucesores, y los presbíteros, colaboradores de los obispos, continúan ejerciendo este ministerio. En efecto, los obispos y los presbíteros, en virtud del sacramento del Orden, tienen el poder de perdonar todos los pecados “en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”. “El perdón de los pecados reconcilia con Dios y también con la Iglesia. El obispo, cabeza visible de la Iglesia particular, es considerado, por tanto, con justo título, desde los tiempos antiguos, como el que tiene principalmente el poder y el ministerio de la reconciliación: es el moderador de la disciplina penitencial. Los presbíteros, sus colaboradores, lo ejercen en la medida en que han recibido la tarea de administrarlo, sea de su obispo (o de un superior religioso), sea del Papa, a través del derecho de la Iglesia” (8).

4. De ministros de la misericordia a penitentes

No sólo es decisivo para nuestros fieles redescubrir el valor y la belleza del sacramento de la Penitencia, también lo es para nosotros los sacerdotes, como instrumento fundamental en el camino de nuestra propia santificación.

El Papa Juan Pablo II, en la Exhortación apostólica *Pastores Dabo Vobis*, recuerda las condiciones y exigencias, las modalidades y frutos de la íntima relación que existe entre la vida espiritual del sacerdote y el ejercicio de su triple ministerio: la Palabra, el Sacramento y el servicio de la Caridad.

(8) Catecismo de la Iglesia Católica, 1461-1462.

Con relación al sacramento de la Reconciliación el Papa Juan Pablo II escribe: “Quiero dedicar unas palabras al sacramento de la Penitencia, cuyos ministros son los sacerdotes, pero deben ser también sus *beneficiarios*, haciéndose testigos de la misericordia de Dios por los pecadores. Repito cuanto escribí en la Exhortación *Reconciliatio et Paenitentia*: “La vida espiritual y pastoral del sacerdote, como la de sus hermanos laicos y religiosos, depende, para su calidad y fervor, de la asidua y consciente práctica personal del sacramento de la Penitencia. La celebración de la Eucaristía y el ministerio de los otros sacramentos, el celo pastoral, la relación con los fieles, la comunión con los hermanos, la colaboración con el Obispo, la vida de oración, en una palabra, toda la existencia sacerdotal sufre un inevitable decaimiento, si le falta, por negligencia o cualquier otro motivo, el recurso periódico e inspirado en una auténtica fe y devoción al sacramento de la Penitencia. En un sacerdote que no se confesase o se confesase mal, su ser como sacerdote y su ministerio se resentirían muy pronto y se daría cuenta también la Comunidad de la que es pastor” (9).

Es hermoso poder confesar nuestros pecados, y sentir como un bálsamo la palabra que nos inunda de misericordia y nos vuelve a poner en camino. Sólo quien ha sentido la ternura del abrazo del Padre, como lo describe el Evangelio en la parábola del hijo pródigo - “se le echó al cuello y lo cubrió de besos” (Lc 15, 20) - puede transmitir a los demás el mismo calor, cuando de destinatario del perdón pasa a ser su ministro.

Además, ¿cómo podemos pretender revalorizar la pastoral de este sacramento, si nosotros los sacerdotes, ministros del sacramento de la Penitencia, no nos confesamos frecuentemente? El que el sacerdote se acerque con frecuencia a confesarse, constituye una condición favorable y un primer paso para proponer de manera convincente y eficaz la práctica del sacramento de la Penitencia. Por otra parte, el sacerdote que se confiesa, se halla en inmejorable condición para mostrar a los demás fieles laicos y religiosos el valor y la belleza de este sacramento.

(9) Juan Pablo II, Exhortación apostólica Pastores Dabo Vobis, 26 e.

5. Hacia la recuperación de la práctica del sacramento de la Penitencia

No se nos ocultan las grandes dificultades con que nos encontramos en este campo de la recuperación del sacramento de la Penitencia y la inmensa tarea que tenemos por delante. Por eso una de las prioridades pastorales debe ser trabajar para que el Pueblo de Dios redescubra este sacramento. En este apartado propongo y recomiendo algunas pistas para el camino, adaptadas a nuestra situación, que ya se indicaban de alguna manera en la Instrucción Pastoral de la Conferencia Episcopal Española sobre el sacramento de la Penitencia, *Dejaos reconciliar con Dios* (Madrid, 10-15 de abril de 1989).

Situar la pastoral de la Penitencia dentro de la evangelización

La relación entre la fe y el perdón de los pecados es una de las afirmaciones fundamentales del Nuevo Testamento, y una vivencia constante de la Iglesia. Desde los comienzos de la predicación de Jesús se manifiesta una identidad entre la conversión y la fe en el Evangelio (cfr. Mc 1,15). Jesús mismo perdonaba los pecados al ver la fe de los que acudían a Él (cfr. Mc 2, 5). El proceso de la penitencia y de la conversión es un despertar de la fe y del amor hacia Dios, que siempre nos espera y nos busca para ofrecernos el perdón en Jesucristo. Por eso toda la pastoral de la Penitencia tiene que estar apoyada en una predicación de la “palabra de la fe” (cfr. Rom 10, 8).

Una Iglesia evangelizada y evangelizadora se convierte en una Iglesia reconciliada y reconciliadora. Existe una conexión entre evangelización y conversión-fe. Por eso si falla la evangelización, falla también la dimensión de la reconciliación y penitencia en la vida personal de los creyentes y de las comunidades cristianas. De ahí que impulsar una pastoral viva y fuertemente evangelizadora sea el mejor camino para promover una renovación del sacramento de la Penitencia.

En este sentido, avivar las raíces de la vida cristiana, fortalecer la experiencia teológica y religiosa, intensificar la vida espiritual, la ora-

ción, etc., son condiciones fundamentales para descubrir el don de Dios que sale al encuentro de nosotros, esclavizados por el pecado. Sin experiencia teologal no hay sentido del pecado, ni urgencia de conversión, ni necesidad de conversión.

Catequesis sobre el sacramento

Otro camino para la renovación de la pastoral del sacramento de la Penitencia es realizar una catequesis íntegra y clara, sin ambigüedades, sobre este sacramento, según la doctrina de la Iglesia, que recoge el Catecismo de la Iglesia Católica (cfr. CEC, 1422-1498). Los sacerdotes, padres, catequistas, profesores de Religión y educadores tienen aquí una labor importante ante los niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

De este modo los fieles llegarán a comprender, entre otras cosas, qué nombres recibe este sacramento; por qué hay un sacramento del perdón después del Bautismo; qué es el pecado, cuál es la importancia y el valor del sacramento de la Penitencia en nuestro proceso de conversión y santificación; cómo este sacramento nos sana de las rupturas que produce el pecado con Dios, con los demás, con nosotros mismos y con la creación; cuáles son los actos del penitente para una correcta confesión; cómo hacer un buen examen de conciencia; quién es el ministro del sacramento y por qué; cuáles son los efectos de este sacramento, etc. No olvidemos que una catequesis bien hecha, conducirá a nuestros fieles no sólo a conocer el sacramento de la Penitencia, sino también a amarlo y después a practicarlo.

Uno de los buenos actos, que se pueden programar durante la Cuaresma, es la realización en nuestras parroquias y comunidades cristianas de unas catequesis sobre el sacramento de la Penitencia, según la doctrina de la Iglesia y en el sentido que se indica en esta carta pastoral.

La Palabra de Dios en el sacramento de la Penitencia

La iniciativa y gratuidad del perdón y de la misericordia de Dios en el sacramento de la Reconciliación, como en todos los sacramentos, se manifiesta en el lugar central y primordial que la Palabra de Dios tiene en la celebración litúrgica, tal como ha puesto de relieve el Nuevo Ritual de la Penitencia. Esta importancia dada a la Palabra de Dios abre al sacramento y a su celebración a nuevas posibilidades pastorales, que han de ser tenidas en cuenta.

El Papa Benedicto XVI, en la reciente Exhortación apostólica *Verbum Domini* ha puesto de relieve la relación entre la Palabra de Dios y la Eucaristía, pero subraya también la importancia de la Sagrada Escritura en los demás sacramentos, especialmente en los de curación: Penitencia y Unción de los enfermos. Sobre este punto el Papa escribe: “Con frecuencia, se descuida la referencia a la Sagrada Escritura en estos sacramentos. Por el contrario, es necesario que se le dé el espacio que le corresponde. En efecto, nunca se ha de olvidar que “la Palabra de Dios es palabra de reconciliación porque en ella Dios reconcilia consigo todas las cosas (cfr. 2 Cor 5, 18-20, Ef 1, 10). El perdón misericordioso de Dios, encarnado en Jesús, levanta al pecador”. “Por la Palabra de Dios el cristiano es iluminado en el conocimiento de sus pecados y es llamado a la conversión y a la confianza en la misericordia de Dios”. Para que se ahonde en la fuerza reconciliadora de la Palabra de Dios, se recomienda que cada penitente se prepare a la confesión meditando un pasaje adecuado de la Sagrada Escritura y comience la confesión mediante la lectura o la escucha de una monición bíblica, según lo previsto en el Ritual. Además, al manifestar después su contrición, conviene que el penitente use una expresión prevista en el Ritual, “compuesta con palabras de la Sagrada Escritura”. Cuando sea posible, es conveniente también que, en momentos particulares del año, o cuando se presente la oportunidad, la confesión de varios penitentes tenga lugar dentro de celebraciones penitenciales, como prevé el Ritual, respetando las diversas tradiciones litúrgicas y dando una mayor amplitud a la celebración de la Palabra con lecturas apropiadas” (10).

(10) Benedicto XVI, Exhortación apostólica *Verbum Domini*, 61.

Formación de la conciencia y del sentido del pecado

En nuestra época, a causa de múltiples factores, está oscurecida gravemente la conciencia moral de muchos hombres. “¿Tenemos una idea justa de la conciencia? ¿No vive el hombre contemporáneo bajo la amenaza de un eclipse de la conciencia, de una deformación de la conciencia, de un entorpecimiento o de una “anestesia” de la conciencia?” (11).

En la actual situación de pérdida del sentido del pecado, es necesario que los sacerdotes y los catequistas formen bien a los fieles cristianos en el auténtico sentido religioso del pecado como ruptura consciente, voluntaria y libre de la relación con Dios, con la Iglesia, con nosotros mismos y con los demás y con la creación.

Una exposición clara sobre el misterio del pecado la encontramos en la citada Exhortación apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*, en el capítulo primero de la segunda parte, en que el Papa Juan Pablo II escribe sobre la desobediencia a Dios; la división entre los hermanos; pecado personal y pecado social, mortal y venial; pérdida del sentido del pecado (12).

Para la formación de la conciencia moral reviste una importancia particular insistir en el sentido de la responsabilidad personal. En el origen de toda situación de pecado hay siempre hombres pecadores con su responsabilidad personal. La conversión reclama la responsabilidad personal e intransferible de cada uno.

Trabajar en la formación de la conciencia moral, especialmente de los niños y jóvenes, es una acción decisiva para la recuperación del sacramento de la Penitencia. Una falta de formación de la conciencia trae inevitablemente una pérdida del sentido del pecado y con ello el abandono de la confesión sacramental. La formación de la conciencia es imprescindible en nuestros días en que vivimos sometidos a múltiples influencias negativas y somos tentados a preferir nuestro propio juicio al plan de Dios y a la ley moral, que es el camino de nuestra libertad y de nuestra realización personal.

(11) Juan Pablo II, Exhortación apostólica *Reconciliatio et Paenitentia*, 18.

(12) *Ibidem*, 14-18.

Respetar las normas de la Iglesia

Una verdadera renovación de la pastoral de la Penitencia exige respetar la disciplina penitencial de la Iglesia prescrita en el nuevo Ritual de la Penitencia promulgado por el Papa Pablo VI después del Concilio Vaticano II.

Entre nosotros no faltan algunos abusos en el recurso a las absoluciones generales o colectivas en la celebración del sacramento de la Penitencia. Consciente de mi responsabilidad de Obispo como *moderador de la disciplina penitencial en la Iglesia particular* (13), recuerdo a todos los diocesanos y especialmente a los sacerdotes, la doctrina y normas de la Iglesia sobre la celebración del sacramento de la Penitencia, contenidas sintéticamente en el Catecismo de la Iglesia Católica (n. 1480-1484).

El Ritual de la Penitencia establece tres formas de celebración: rito para reconciliar a un solo penitente; rito para reconciliar a varios penitentes con confesión y absolución individual; y rito para reconciliar a muchos penitentes con confesión y absolución general.

Por lo que se refiere al tercer rito (absoluciones generales o colectivas) hay que *evitar toda arbitrariedad y abusos*. Solamente al Obispo corresponde valorar si existen en la Diócesis en concreto las *condiciones* que la ley canónica señala para el uso de la tercera forma (CIC, cn. 961).

La Conferencia Episcopal Española estableció una serie de criterios, aprobados por la Santa Sede, según los cuales “estima que, en el conjunto de su territorio, no existen casos generales y previsibles en los que se den los elementos que constituyen la situación de *necesidad grave* en la que se puede recurrir a la absolución sacramental general” (CIC, cn. 961 & 1.2) (14). En nuestra Diócesis tampoco existen casos generales y previsibles en los que se den los elementos constitutivos de ne-

(13) Cfr. Vaticano II, Lumen Gentium, 26.

(14) BOCEE, 6, 1989, 59.

cesidad grave. Por tanto, *la forma ordinaria de reconciliación sacramental* que debe facilitarse por todos los medios a los fieles, es y seguirá siendo la confesión individual en las dos primeras formas establecidas en el ritual de la Penitencia.

La doctrina de la Iglesia volvió a ser recordada por el Papa Juan Pablo II en la Carta apostólica *Misericordia Dei*, en forma de ‘*motu proprio*’, sobre algunos aspectos de la celebración del sacramento de la Penitencia, publicada en el *Boletín del Obispado de Santander* (15).

En espíritu de profunda comunión con el Santo Padre y en responsabilidad con mis hermanos Obispos, dispongo que estas normas sobre la celebración del sacramento de la Penitencia sean conocidas, tenidas en cuenta y observadas por todos en nuestra Diócesis. “Se trata de hacer efectiva y de tutelar una celebración cada vez más fiel, y por tanto más fructífera, del don confiado a la Iglesia por el Señor Jesús después de la resurrección” (cfr. Jn 20, 19-23) (16).

La fidelidad siempre renovada a las normas y disciplina de la Iglesia es una exigencia de la comunión eclesial, que favorece la unidad entre los sacerdotes en las distintas parroquias y unidades pastorales de nuestra Diócesis, la vida espiritual de los fieles y la santidad de la Iglesia.

Disponibilidad para oír confesiones

Los sacerdotes debemos mostrarnos disponibles para celebrar el sacramento de la Penitencia cada vez que nuestros fieles nos lo pidan de manera razonable. Tengamos *horarios fijos* en nuestras parroquias y comunidades cristianas, donde los fieles puedan encontrarnos con facilidad en los confesonarios. En una palabra, dediquemos tiempo y energías para escuchar las confesiones de los fieles.

(15) Cfr. Boletín Oficial del Obispado de Santander, mayo 2002, págs. 53-61.

(16) Juan Pablo II, Carta apostólica, *Misericordia Dei*, introducción, g.

El *ejemplo del Santo Cura de Ars* debe ser un estímulo para nosotros los sacerdotes. El Papa Benedicto XVI, en su carta de proclamación del Año Sacerdotal, con motivo del 150 aniversario de la muerte de San Juan María Vianney, destacaba su dedicación continua a este precioso y eficaz ministerio de la reconciliación. “Los sacerdotes -escribía el Santo Padre Benedicto XVI- no deberían resignarse nunca a ver vacíos sus confesonarios ni limitarse a constatar la indiferencia de los fieles hacia este sacramento. En Francia, en tiempos del Santo Cura de Ars, la confesión no era ni más fácil ni más frecuente que en nuestros días, pues el vendaval revolucionario había arrasado desde hacía tiempo la práctica religiosa. Pero él intentó por todos los medios, en la predicación y con consejos persuasivos, que sus parroquianos redescubriesen el significado y la belleza de la Penitencia sacramental, mostrándola como una íntima exigencia de la presencia eucarística. Supo iniciar así un “*círculo virtuoso*”. Con su prolongado estar ante el sagrario en la iglesia, consiguió que los fieles comenzasen a imitarlo, yendo a visitar a Jesús, seguros de que allí encontrarían también a su párroco, disponible para escucharlos y perdonarlos. Al final, una muchedumbre cada vez mayor de penitentes, provenientes de Francia, lo retenía en el confesonario hasta 16 horas al día. Se comentaba que Ars se había convertido en “el gran hospital de las almas” (17).

Recojo aquí la severa advertencia del Cardenal Joachim Meisner, Arzobispo de Colonia: “La pérdida del sacramento de la Penitencia es la raíz de muchos males en la vida de la Iglesia y en la vida del sacerdote. Y así la llamada crisis del sacramento de la Penitencia no se debe sólo a que la gente no vaya a confesarse, sino a que nosotros, sacerdotes, ya no estamos presentes en el confesonario. Un confesonario en el que está presente un sacerdote, en una Iglesia vacía, es el símbolo más conmovedor de la paciencia de Dios que espera. Así es Dios. Él nos espera toda la vida [...] Si nos falta en gran parte este ámbito esencial

(17) Benedicto XVI, Carta en la proclamación del Año Sacerdotal (16 de junio de 2009), 11.

del servicio sacerdotal, entonces caemos fácilmente en una mentalidad funcionalista o en el nivel de una mera técnica pastoral” (18).

Dignidad del confesonario en las iglesias y ornamentos

El sacramento de la Penitencia se administra en el lugar y la sede que determina el derecho (cfr. CIC, cn. 964). Ha de evitarse por todos los medios que las sedes para el sacramento de la Penitencia o confesonarios estén colocados en los lugares más oscuros de las iglesias, como en ocasiones sucede. La misma estructura del confesonario tal y como es en bastantes casos no favorece la celebración del sacramento, que es un encuentro con Dios, un tribunal de misericordia y una fiesta de la reconciliación. Por eso y para dar todo el relieve necesario al encuentro penitencial, debe cuidarse la estética, funcionalidad y discreción de la sede para oír confesiones. Con estos criterios será oportuna una revisión inteligente y respetuosa, sobre todo, cuando se trate de muebles con valor artístico, de los confesonarios actuales en uso.

Es importante recordar el respeto que se debe tener a este sacramento y la dignidad con la que debe celebrarse, incompatible con algunos usos y costumbres que se manifiestan, a veces, en la manera de vestir o de comportarse el sacerdote durante la celebración. En este sentido recuerdo que los ornamentos propios para celebrar la reconciliación individual en la iglesia u oratorios son el alba y la estola.

Conclusión

Al escribir esta carta pastoral sobre el sacramento de la Penitencia dirigida a todos los diocesanos, especialmente a los sacerdotes, cumpla con mi deber de Obispo para contribuir a la fiel custodia de este sa-

(18) Cardenal Joachim Meisner, Arzobispo de Colonia, Conferencia Conversión y misión, en el Encuentro Internacional de sacerdotes en la conclusión del Año Sacerdotal, 19 de junio de 2010, nn. 11 y 12.

cramento en la Iglesia, “sacramento de la unión íntima con Dios y de todo el género humano” (19), y para fomentar su celebración digna y fructuosa.

Todos necesitamos de la conversión y del sacramento de la Penitencia, pues todos somos pecadores. Por eso “en nombre de Cristo os pedimos que os reconciliéis con Dios” (2 Cor 5, 20). Estas palabras siempre actuales resuenan con especial fuerza en el umbral y en los días de la Cuaresma, urgiéndonos a abrir el corazón arrepentido para acoger la misericordia de Dios, el único que puede obrar la reconciliación en el hombre y en el mundo, para el nacimiento del hombre nuevo y la civilización del amor.

El sacramento de la Penitencia, que tanta importancia tiene para la vida del cristiano y para la renovación de nuestras comunidades, actualiza la eficacia del misterio pascual de Cristo, centro de la reconciliación.

Que María, “*refugio de los pecadores*”, nos alcance de su divino Hijo la fuerza, el aliento y la esperanza para redescubrir y vivir la belleza y la rica realidad de la reconciliación y de la penitencia.

Santander, 11 de febrero de 2011

Memoria litúrgica de Ntra. Sra. de Lourdes

+ *Vicente Jiménez Zamora*

Obispo de Santander

(19) Concilio Vaticano II, Lumen Gentium, 1.